



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

PRESIDENTE :

Sr. D. JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS.

SRES CONCEJALES ASISTENTES :

SRA. D^a. NURIA MORENO GARCÍA

SR. D. FERMÍN ROPERO JURADO

SRA. D^a. OLGA HARO GRANADOS

SR. D ADRIÁN NÚÑEZ RUIZ

SRA. D^a MICAELA CASTILLO LUQUE

SR. D . JOSÉ CABRERA DÍAZ

SR. D. SALVADOR LUQUE LINARES

SRA. D^a. SONIA DOBLADO VERA

SRES CONCEJALES AUSENTES:

SR. D. SERGIO ARANDA ROMERO

SR. D. MOISÉS ARIZA HINOJOSA

SECRETARIA:

D^a. MARIA DOLORES PACHECO ALCANTARA

Siendo las nueve horas, treinta minutos, del día Veintiocho de Diciembre de dos mil Quince, una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión para abordar el debate y, en su caso, aprobación de los puntos que a continuación se detallan:

PUNTO I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: SESION ORDINARIA DE 20/10/2015 - SESION EXTRAORDINARIA DE 24/11/2015 (SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES) - SESION EXTRAORDINARIA DE 24/11/2015.

Abierto este punto, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales presentes, si existe alguna objeción a los borradores de las Actas que se presentan para su aprobación.

Pide la palabra el concejal del grupo IULV-Ca, D. José Cabrera para señalar que, en el punto último del acta de 24 de Noviembre, donde dice el portavoz del grupo PSOE, debe decir el portavoz del grupo IU.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

No se producen más intervenciones, resultando aprobados por UNANIMIDAD de todos los asistentes los Borradores de las siguientes Actas:

- Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Octubre de 2015.
- Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 2015.
- Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 2015.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Cabrera, señalando que quiere excusar la asistencia del concejal de su grupo Moisés Ariza que, por motivos laborales, no ha podido asistir y aprovecha para manifestar su disconformidad con la hora a la que ha sido convocado este Pleno.

Pide la palabra el concejal del grupo municipal de IULV-Ca (I.U.), D. Salvador Luque para preguntar directamente al Sr. Alcalde por qué pone un Pleno a las nueve de la mañana, que recuerda que es un Pleno solicitado por el grupo municipal de IU, si tanto hablaba de democracia y transparencia en la campaña electoral, no se entiende un Pleno a estas horas cuando ninguno de los asuntos que se trae es urgente. Le pregunta a qué le teme tanto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el grupo de I.U. siempre tiene que protestar por la hora de los Plenos. En este momento se inicia una discusión sobre el horario de los plenos.

Interviene el concejal del grupo PSOE-A, D. Adrian Nuñez para señalar que, con independencia de a qué hora se celebren los plenos, todos los vecinos del pueblo pueden ver la sesión desde cualquier lugar a través de la página web municipal, donde también se cuelgan las Actas, la televisión local y you tube.

PUNTO II.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ANDALUCIA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo municipal de IULV-CA, D. José Cabrera que a continuación procede a dar lectura a la propuesta presentada por su grupo municipal y que se transcribe de manera literal:

“Al amparo y en cumplimiento del artículo 21 de la LEY DE TRANSPARENCIA PUBLICA DE ANDALUCIA.

El Grupo Municipal de IULVCA propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

UNICO.- *Que al Alcalde adopte las medidas oportunas para que las sesiones plenarias de ésta entidad, sean grabadas y se puedan visionar a través de la página web municipal (enlace con youtube).”*

Señala el Sr. Cabrera que se trata de adoptar las medidas técnicas para que el pleno se pueda ver en directo en un futuro próximo. A continuación procede a dar lectura al artículo 21 de la Ley de Transparencia.

Artículo 21 Publicidad de los plenos de las entidades locales

Cuando las entidades locales celebren sesiones plenarias, facilitarán, salvo que concurran causas justificadas de imposibilidad técnica o económica, su acceso a través de Internet, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al archivo audiovisual grabado una vez celebrada la misma. En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no entiende como el grupo municipal de I.U. pide que se adopte un acuerdo sobre la aplicación de un artículo cuando en el anterior Pleno se ha abstenido y no ha votado a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal de Transparencia que en su artículo 17 recoge lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Transparencia Andaluza

(procede a dar lectura del artículo la portavoz del grupo municipal PSOE, D^a Olga Haro)

Artículo 17. Publicidad de los Plenos municipales.

1.- Cuando el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas celebre sesiones plenarias, ya sean ordinarias o extraordinarias, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, publicará previamente y con la mayor antelación posible el orden del día previsto y facilitará, salvo que concurran causas justificadas de imposibilidad técnica o económica, su acceso a través de Internet, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al archivo audiovisual grabado una vez celebrada la misma. En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución.

2.- Una vez confeccionadas las actas de las sesiones plenarias, se publicarán en la sede electrónica o página web municipal.

Por lo tanto, continúa diciendo el sr. Alcalde, como ya está aprobado, a este equipo de gobierno no le queda otra que votar en contra de la propuesta presentada por



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

IU. Aprovecha para informar a los presentes de que se están realizando las adecuaciones técnicas e informáticas necesarias para que en breve, esperemos que para principio de año, se puedan ver los plenos a través de la página web.

Continúa diciendo el sr. Alcalde que desde que este equipo de gobierno entró, se han transmitido todos los plenos sin corte alguno salvo en una ocasión por una mala interpretación y sobre la que ya pidió disculpas.

Pide de nuevo la palabra el Sr. José Cabrera, portavoz del grupo I.U. para señalar que no entiende por qué se vota en contra de la propuesta si el grupo PSOE no tiene inconveniente en que se transmitan los plenos incluso en directo. Explica a continuación el sr. Cabrera porque se abstuvieron en el Pleno anterior y que en esta ocasión se trae una propuesta distinta, señala que en la página web no se publica todo lo que debería, o al menos lo que ellos consideran.

Dando por finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal de IULV-Ca que NO resulta aprobada al contabilizarse seis votos en contra del grupo municipal PSOE-A (6) y tres votos a favor del grupo municipal IULV-CA (3).

PUNTO III.- APROBAR, SI PROCEDE, PROCESO DE LESIVIDAD E INFORMACION EN RELACION AL SECTOR UR-9 DEL PGOU.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo municipal de IULV-CA, D. José Cabrera que a continuación procede a dar lectura a la propuesta presentada por su grupo municipal y que se transcribe de manera literal:

“El pasado 28 de Julio al Alcalde trae a Pleno para su aprobación una moción en la que se incluye un acuerdo urbanístico de desistimiento en la tramitación del expediente de expropiación de 19.690 m² del sector denominado en el Planeamiento Urbanístico como UR-9, y para que nos entendamos, suelo urbano sin edificar que se encuentra contiguo a la iglesia e instalaciones municipales en la Atalaya.

Nuestro grupo municipal se opuso ante ésta claudicación a los intereses privados entre otros motivos porque:

- Se podían haber conseguido 38 solares para el municipio, por un valor de expropiación de 38.232,30 euros, ésta cantidad estaba consignada presupuestariamente en el Presupuesto Municipal del año 2014. En su día se pagaron por los terrenos 1.023.000.- euros.*
- El presupuesto de ejecución material sería de 317.144,74 euros, que los podría ejecutar el propio ayuntamiento a lo largo de uno o varios años, o en colaboración con las empresas privadas del pueblo(a la empresa propietaria de los terrenos se le ofreció esa posibilidad).*



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

- *Ello hubiese supuesto un impacto en el empleo de 918 jornadas de trabajo.*
- *El Ayuntamiento tomó posesión inmediata de los terrenos en el año 1997. “ pudiendo realizar en ellos cuantas obras estimen pertinentes, al tener la plena disponibilidad de los mismos” se decía en el convenio firmado y ratificado en Pleno.*

Resultando que el acuerdo urbanístico no supone nada nuevo respecto a lo firmado en el año 1997

Resultando que el equipo de gobierno “considera más adecuado para los intereses municipales” el allanamiento a las pretensiones de los propietarios de los terrenos.

Dado que en la página web municipal, en el apartado de “ Transparencia” (Información Institucional, Organizativa y de Planificación) el Alcalde suscribe que “ hemos desarrollado este punto de información en la web municipal a través del cual los ciudadanos y ciudadanas podrán conocer, entre otros aspectos, cómo se toman las decisiones que les afectan, como se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actuamos en el Ayuntamiento”.

*Por todo ello el Grupo Municipal de IULVCA propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Que éste Ayuntamiento inicie un procedimiento de lesividad y vuelva sobre sus propios actos anteriores al acuerdo de Pleno de 28 de Julio de 2015.*

SEGUNDO.- *En el supuesto de no aprobarse el acuerdo anterior, que el Alcalde informe a los vecinos/as a través de la página web municipal , cuáles han sido los “intereses municipales” que está salvaguardando, qué criterios ha tenido en cuenta para tomar dicha decisión, y en definitiva ¿cómo y porqué se ha tomado ésta decisión?”.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el grupo municipal PSOE-A va a votar en contra, puesto que en la propuesta de Acuerdo presentada por el grupo municipal de IULV-Ca, no se hace constar cuál ha sido la infracción del ordenamiento jurídico en la que esta Administración ha incurrido para poder declarar un acto lesivo para el interés público, con lo cual y, considerando que de lo que estamos tratando es de conveniencia u oportunidad política, este equipo de gobierno va a votar en contra del acuerdo de iniciar un procedimiento de lesividad. No obstante y, de conformidad con lo que Izquierda Unida pide en el apartado segundo, el alcalde informará a los vecinos a través de la pagina web municipal, cuáles han sido los criterios que se han tenido en cuenta para tomar la decisión de no continuar con el procedimiento expropiatorio iniciado por el anterior gobierno.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Además estamos ante un expediente que lleva paralizado muchísimos años y que entendemos que el anterior equipo de gobierno no ha sabido gestionar la situación en muchos años.

Por otro lado y, siendo verdad que en el expediente consta un informe de valoración de expropiación de los terrenos, considera el sr. Alcalde que este valor está muy pero que muy por debajo de su precio real (2 euros el metro cuadrado) y que duda mucho de que un juez admita una expropiación con esa valoración; además de tener en cuenta el tiempo que estaría el Ayuntamiento pleiteando y el coste que ello supondría, con todo parado y sin ni siquiera poder escriturar a nombre del Ayuntamiento los terrenos que nos cedieron.

Pide de nuevo la palabra el Sr. Cabrera para manifestar que en el año 1.992 cuando gobernaba el PSOE, ya se quisieron expropiar esos terrenos aunque finalmente, con el cambio de gobierno se llegó a un acuerdo. En cuanto al tema de la lesividad, pues efectivamente no se ha concretado la posible infracción del ordenamiento jurídico en que haya incurrido el Ayuntamiento, es más, nadie dice en la propuesta que se haya cometido una infracción del ordenamiento jurídico; en la propuesta se dice "...en su caso" ya que eso se tendrá que estudiar y aquí ninguno somos abogado e insiste el portavoz del grupo Izquierda Unida que la valoración es la fijada por un técnico municipal.

El Sr. Cabrera insiste en que el Sr. Alcalde explique a través de la página web municipal muy bien y clarito cuáles han sido los intereses municipales generales que se han salvaguardado con la decisión del nuevo equipo de gobierno e insiste en que esta actuación es posiblemente de las más graves que se van a realizar en los próximos cuatro años.

Dando por finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal de IULV-Ca que NO resulta aprobada al contabilizarse seis votos en contra del grupo municipal PSOE-A (6) y tres votos a favor del grupo municipal IULV-CA (3).

PUNTO IV.- APROBAR, SI PROCEDE, LA COMPARECENCIA DEL ALCALDE Y CONCEJALES PARA INFORMAR DE SUS AREAS DE GESTION.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo municipal de IULV-CA D. José Cabrera que a continuación procede a dar lectura a la propuesta presentada por su grupo municipal y que se transcribe de manera literal:

“Al amparo del artículo 22 de la Ley 7/85 de Régimen Local y de los artículos



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

104 y 105 del R.O.F.

El Grupo Municipal de IULVCA propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los ACUERDOS:

PRIMERO.- *Que el Alcalde y a su vez responsable directo de Caminos Rurales y Agricultura, comparezca ante éste Pleno e informe de los motivos y ventajas de la inclusión del pueblo en el Consorcio del Parque de Maquinaria de la Zona Nooriental de Málaga y dicha inclusión resulta más favorable a los intereses municipales. Así mismo informe en relación con el Parque de Maquinaria: ¿ cuántos municipios lo componen actualmente?, ¿ qué deudas tiene el Parque y la relación de las mismas? ¿ cuál ha sido el cuadrante / rotación de los últimos dos años en cada uno de los pueblos? ¿ cuánto paga al año cada uno de los municipios consorciados? ¿ cuál es la plantilla actual del parque?. ¿ cuándo vendrán por primera vez “ las maquinas” al pueblo?*

SEGUNDO.- *Que el Alcalde y a su vez responsable directo de Urbanismo , Obras y Vivienda, comparezca ante éste Pleno e informe de la situación de la venta de las parcelas municipales del Sector UR-11 (detrás del IES), relación de los expedientes urbanísticos pendientes de resolver por incumplimiento de la legalidad urbanística y relación de los sectores urbanísticos del PGOU en vigor que están incumpliendo sus obligaciones de desarrollo urbanístico.*

TERCERO.- *Que el Concejal de Economía, Hacienda y Tesorería, comparezca ante éste Pleno e informe de forma detallada de los derechos pendientes de cobro por ordenanzas fiscales, tasas, impuestos y /o de cualquier servicio público y¿ qué medidas ha adoptado o piensa adoptar para su cobro?.*

CUARTO.- *Que el Concejal de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías, comparezca ante éste Pleno e informe sobre el motivo por el cual el Club de Fútbol Femenino no disputa los partidos de la competición oficial en nuestro pueblo.*

QUINTO.- *Que la Concejala responsable del Cementerio, informe del grado de cumplimiento del contrato y pliego de condiciones en la concesión administrativa del Cementerio y Tanatorio.”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que, dadas que son muchas las preguntas que se pretenden formular y dado que ya vienen detalladas en la propia propuesta, considera que lo más acertado es contestarlas por escrito y por tanto votar en contra de las comparecencias.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Pide la palabra el portavoz del grupo municipal IULV-ca, D. José Cabrera que señala que parece que el Sr. Alcalde no entiende el sentido de la propuesta y de lo que es una comparecencia por lo que procede a dar lectura a los artículos 104 y 105 del ROF. Que menos que los controles normales democráticos que prevé la Ley, lo que se vota es que los responsables de las áreas de gestión comparezcan e informen y contesten a estas y otras preguntas que se les formulen.

El Sr. Alcalde insiste en que es mejor contestar por escrito y el concejal del grupo I.U., D. Salvador Luque le pregunta por qué votan en contra si están a favor de la propuesta.

Dando por finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal de IULV-Ca que NO resulta aprobada al contabilizarse seis votos en contra del grupo municipal PSOE-A (6) y tres votos a favor del grupo municipal IULV-CA (3).

PUNTO V.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CREACION DE UNA COMISION DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL DE INFORMACION SOBRE TODOS LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo municipal de IULV-CA D. José Cabrera Díaz que a continuación procede a dar lectura a la propuesta presentada por su grupo municipal y que se transcribe de manera literal:

“La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica.

La transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada.

Sin el conocimiento que proporciona el acceso de los ciudadanos a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, un objeto irrenunciable que los poderes públicos están obligados a fomentar (art. 9.2 de la Constitución y 10.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía).

La información y transparencia de los once concejales/as que formamos éste Pleno Municipal , representantes de la voluntad democrática de nuestros vecinos/as, y responsables de defender el bienestar e interés general de nuestro pueblo, es fundamental para la consecución de la instauración de un Gobierno Abierto, basado en la transparencia como medio de involucrar a la ciudadanía en la participación y en la



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

colaboración con lo público.

Nuestro grupo municipal, considera que la información y transparencia de todos los concejales/as , y el compromiso adquirido ante nuestros vecinos/as es fundamental y esencial para que constituyan una opinión sobre nosotros, no sólo a percepciones subjetivas, basadas en las afinidades, ideologías u otros elementos que son igualmente legítimos, sino que exigen , y más en estos tiempos, que hagamos un ejercicio de transparencia personal, con objetividad y claridad.

Estamos convencidos que una mayor transparencia de nuestra gestión diaria redundará en una mayor confianza de los/as ciudadanos/as en su Ayuntamiento y en quienes tenemos la responsabilidad de gestionarlo”, palabras del Alcalde que suscribimos y que están “colgadas” en la página web del Ayuntamiento.

El Reglamento de Participación Ciudadana revela el compromiso del Ayuntamiento ante los ciudadanos y ciudadanas para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales” establece el Reglamento de Participación Ciudadana en vigor.

Creemos que los vecinos/as de Villanueva de Algaidas, tienen derecho a saber de nosotros/as, qué patrimonio tenemos, qué deudas, que se ha declarado a la Hacienda Pública y si existe ponderación entre el patrimonio y la declaración de ingresos..... en definitiva “como entramos y cómo salimos de la política”.

Por todo ello el Grupo Municipal de IULVCA propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el acuerdo de Pleno del pasado 20 de Octubre se cumpla. (se aprobó publicar en la página web municipal las declaraciones anuales de bienes y actividades de todos los concejales/as de éste Ayuntamiento)

SEGUNDO.- Que se publique en la web del Ayuntamiento copia de la declaración de la Renta, Patrimonio(si lo hubiere) y participaciones en Sociedades Mercantiles y/o Civiles correspondientes al ejercicio 2014 de todos los concejales/as de éste Pleno.

TERCERO.- Que se constituya una Comisión de Transparencia formada por dos representantes de los grupos políticos y un representante de cada una de las asociaciones y colectivos del pueblo inscritos como tales en el Ayuntamiento.

CUARTO.- A dicha Comisión los concejales/as debemos aportar:

- Notas simples/Escrituras de los bienes raíces.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

- *Los saldos medios y depósitos bancarios correspondientes a 2014.*
- *Relación y valoración de participaciones en empresas, acciones, obligaciones, derechos etc.,*
- *Relación de deudas y saldo de deuda viva.*
- *La relación de propiedades de bienes raíces no inscritas en el registro de la propiedad.*
- *Relación de vehículos, joyas y otro tipo de bienes y la valoración*
- *La declaración de IRPF o certificado de inexistencia de la misma de los últimos cinco años.*
- *Escrito que razone y justifique el régimen económico matrimonial, en el supuesto de estar casado y la explicación razonada de su activo y pasivo.*
- *“ Curriculum Vitae ” de cada concejal/a*

QUINTO.- *Que el resultado del trabajo de la Comisión y los documentos aportados a la misma se publiquen en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.”*

Continúa diciendo el Sr. Cabrera que antes de las pasadas elecciones municipales, Izquierda Unida invitó a a todos los candidatos de las diferentes formaciones políticas a crear una Comisión de Transparencia con todos los colectivos del pueblo, pero que el PSOE dijo que no. Izquierda Unida en cambio, sí que se reunió con los colectivos y ya, aun antes de su entrada en vigor, les explicó lo que se avecinaba con la Ley de Transparencia.

El grupo de IU sabe de las obligaciones jurídicas que ya contempla la ley pero para su grupo es importante saber cómo se entra y cómo se sale en política y que hay unos registros públicos de libre acceso para los ciudadanos y con esto no quiere decir, ni siquiera pensarlo, que haya nada anómalo ni en el Alcalde ni en sus concejales.

Señala que él particularmente no tiene nada que esconder en sus 12 más 4 años de alcalde y lo dice aquí para toda ese chusmerío que dice cosas en la calle sin papeles y que en su opinión son basura. El que dice algo de alguien sin pruebas es para él una basura y un cobarde.

Pide la palabra el también concejal del grupo municipal I.U., D. Salvador Luque para manifestar que él personalmente y aunque se vote en contra de la propuesta presentada, va a traer todos los documentos y datos a los que se ha hecho alusión, incluida por cierto su declaración de la renta que se le había olvidado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el grupo I.U., trae una propuesta de acuerdo de creación de una Comisión de Transparencia que en ningún sitio



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

señala para qué, ni con qué funciones, ni con qué objetivos, la verdad es que no entiende, dice el sr. Alcalde, cómo pretende que se adopte un acuerdo en estas condiciones. La verdad es que este Ayuntamiento en temas de transparencia está en los primeros puestos a nivel provincial. Lo importante es que se cumpla tanto la Ley Estatal como la andaluza y nuestra propia Ordenanza de Transparencia y así lo está haciendo este equipo de gobierno, está dando todos los pasos necesarios para ello.

Por lo que se refiere a la publicación en la página web de las declaraciones anuales de bienes y actividades de todos los concejales del Ayuntamiento, el acuerdo ya está adoptado, dice el sr. Alcalde, lo que pide IU ya está previsto en la ley estatal, en la autonómica y en la Ordenanza municipal (art. 19), por lo tanto se va a hacer, porque así lo exige la ley, no porque lo proponga IU ni porque este pleno adopte ningún acuerdo más. Se va a hacer y se publicará en breve.

Cede a continuación la palabra a la portavoz del grupo, D^a Olga Haro para que proceda a dar lectura del citado artículo.

En cuanto al resto de acuerdos en esta materia, continúa diciendo el Sr. Alcalde que le gustaría señalar en primer lugar, que mucha de la información que detalla en la propuesta, ya viene incluida en la declaración de bienes como son los vehículos, saldos de las cuentas... etc con lo cual es repetitivo y sin sentido. En segundo lugar, el Sr. Cabrera pide la publicación en página web de cosas totalmente absurdas como las joyas que uno posee y su valoración. Además pide a este equipo de gobierno que apenas lleva seis meses gobernando, datos que ellos no han facilitado en 16 años. Dice el Sr. Alcalde que, los que tendrán que presentar las declaraciones de las rentas de los últimos cinco años serán el que haya estado de Alcalde y los que hayan sido concejales así como dar cuenta de su patrimonio y su posible aumento o no, y no él que acaba de llegar y que además ha presentado su declaración de bienes como dice la Ley y conforme al modelo que tenía aprobado el Ayuntamiento, mantiene que él ha facilitado todos los datos que le han pedido, al igual que el resto. Afirma que no tiene más sentido continuar con este tema y que su grupo va a votar en contra.

Pide de nuevo la palabra el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. José Cabrera Díaz para manifestar que no es necesario que lean la Ley porque se la conoce y se pregunta a qué teme el Sr. Alcalde para no querer que se constituya dicha Comisión, que si se ha pagado a Hacienda y no se tiene nada que esconder no sabe por qué no vota a favor de la propuesta. Que no diga que no se ha hecho nada porque él si ha estudiado este tema. Insiste el Sr. Cabrera en preguntar al Alcalde que a qué le teme para no querer crear esa Comisión.

El Sr. Alcalde señala que en la propuesta del Sr. Cabrera se recogen cosas absurdas cómo publicar cuánto vale una joya o un reloj y que él no tiene nada que esconder.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal PSOE, D^a Olga Haro para manifestar que este equipo de gobierno no se teme a nadie ni a nada; que ellos preparan



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

los asuntos de pleno en común y con la ayuda de la Sra secretaria, cuando es necesaria, que no hay nada que esconder, además cree que hay una incongruencia con el pedir *La declaración de IRPF o certificado de inexistencia de la misma de los últimos cinco años*, cuando en la propia propuesta presentada, Izquierda Unida señala “*Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica.*” Quiere decir eso que los concejales que no hayan sido antes concejales no tienen por qué aportar esos datos.

Contesta el Sr. Cabrera que él no se fía del nuevo Alcalde porque antes era “corredor de fincas” y no sabe de dónde viene su patrimonio. Hablando claro no se fía del Alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que ahí está el asunto, que eso es lo que le “pica” al Sr. Cabrera, el patrimonio que él pueda tener. Señala que en ese aspecto lo tiene todo en regla y que ha hecho todas las declaraciones. Manifiesta que se preocupa el sr. Cabrera de cosas de las que no debería de preocuparse, él nunca ha sido persona pública hasta ahora y que si se queda más tranquilo le va a traer las notas simples de sus propiedades. Lo que parece es que su grupo está que no vive porque ahora hay otro Alcalde porque así lo ha decidido el pueblo.

Interviene el concejal del grupo IULV, D. Salvador Luque para señalar que un día debería venir el sr. Alcalde al pleno sin papeles que leer y ver si sabe explicarse por sí mismo. Cree que los vecinos no se enteran con tanto leer y con tantos artículos.

Se inicia ahora una pequeña discusión entre los concejales de ambos grupos sobre lo que se decía en la campaña electoral y que ahora no cumplen y en el transcurso de dicha discusión el concejal del grupo I.U., D. Salvador Luque, manifiesta que el grupo PSOE iba ofreciendo trabajo a cambio de votos, afirmación que la portavoz del grupo PSOE, Olga Haro quiere que conste expresamente en Acta.

Interviene ahora el concejal del grupo municipal PSOE, D. Fermín Roperero para referirse a la publicación que salió en el diario sur hacer unos días de unas manifestaciones de Izquierda Unida sobre la contratación de un vigilante durante los días de Navidad y que cuando las leyó se echó las manos a la cabeza, porque hay que diferenciar de qué tipo de personal estamos hablando, si es para unos días como en este caso y que en el Ayuntamiento ya existía personal contratado a dedo por más tiempo.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. José Cabrera para explicar que, en lo que se refiere a esas contrataciones a dedo que dice, fueron para cubrir la baja temporal de un funcionario que estaba malo y una persona que entró de becario y luego se les hizo un contrato que terminaba en Mayo, justo con las elecciones y se decidió que llegase quién llegase a la alcaldía, lo mejor era que continuaran para no paralizar el trabajo.

Tras una breve discusión entre el Sr. Fermín Roperero y el sr. Cabrera, el Sr. Alcalde da por finalizadas las intervenciones y somete a votación la propuesta de



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

acuerdo presentada por el grupo municipal de IULV-Ca que NO resulta aprobada al contabilizarse seis votos en contra del grupo municipal PSOE-A (6) y tres votos a favor del grupo municipal IULV-CA (3).

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta a los presentes:

“Señores y señora del grupo municipal de I.U.:

Si hacemos una valoración global de sus propuestas en este Pleno extraordinario, podemos comprobar que hemos empleado un tiempo muy valioso en temas tratados, debatidos y aprobados en este órgano.

Las urnas han hablado y a ustedes los han votado para que fiscalicen y controlen nuestras actuaciones, dedíquense a ello, dedíquense a hacer una oposición constructiva, no a intentar desestabilizar a este equipo de gobierno.

Este equipo de gobierno y este Alcalde están fuertes, están unidos, están apoyados sin fisuras por nuestro partido el P.S.O.E. Tanto a nivel local como provincial e incluso regional.

Al mismo tiempo, mayoritariamente refrendados en las urnas. El pueblo ha dejado bien claro quién ha de gobernar los próximos cuatro años.

Me dedico, me dedicaré, nos dedicamos, nos dedicaremos, porque ése es el encargo, a trabajar por nuestro pueblo, a trabajar por Villanueva de Algaidas, a trabajar porque se incrementen las oportunidades en nuestro pueblo.

Colaboren, el pueblo nos necesita a todos.

Y al público asistente, a toda la Corporación y a los vecinos que nos ven a través de ella televisión, muchas gracias por vuestra atención y por vuestra colaboración y por supuesto que el próximo año os vaya bien.

Saludos y muchas gracias.”

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y dieciséis minutos, en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

Juan Antonio Cívico Llamas,

La Secretaria

Mª Dolores Pacheco Alcántara,